Asunción, 26 de mayo del 2.020

Señor
Ing. Alfredo Bordón
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos - UEPE
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref.: Contrato S. G. MINISTRO Nº 698/2019 – MEJORAMIENTO DE LA NTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS.
CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A.
ASUNTO: CONVENIO MODIFICATORIO N°1

A través del presente, elevo a la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos – UEPE el **INFORME TÉCNICO** de la Supervisión de la Obra a mi cargo, correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 1 de la obra de la referencia.

Se ha realizado una inspección minuciosa del comportamiento del Plan de desvíos previsto inicialmente en el Contrato, el Plan de Trabajo inicial de la obra, y en el impacto en la seguridad de los trabajadores, conductores y transeúntes en la etapa de construcción de la obra.

Cabe señalar que el Plan de Trabajos inicial permitía la liberación parcial de calzadas de la Avenida Acceso Sur mediante la ejecución de la obra por Fases, además el mejoramiento de las calles que serían utilizadas como desvíos se ejecutarían en paralelo con el inicio de los trabajos de la obra del paso a desnivel, lo cual ocasionaría congestionamiento vehicular y pondría en riesgo la seguridad de los transeúntes y conductores.

Es por eso que se ha elaborado un nuevo Plan de desvíos y un nuevo Plan de Trabajo de la obra, el cual contempla el cierre total de la Avenida Acceso Sur y se incluye una red de calles alternativas que permiten a los usuarios su traslado sin inconvenientes evitando la circulación en la zona del nudo de la obra.

En el nuevo Plan de Desvíos se realizarán acciones de mejoramiento en varias calles de los Municipios de Villa Elisa, Ñemby, San Lorenzo y Fernando de la Mora. Estas acciones comprenden la ejecución de pavimentación asfáltica sobre empedrado y sobre pavimento asfaltico existente, además se ejecutarán trabajos de señalización horizontal y vertical en todos los tramos incluidos en el nuevo Plan de Desvíos, buscando brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar.

Además, el Plan de Desvíos propuesto dejara a los Municipios las mejoras de pavimentación asfáltica y señalización realizadas en más de 38 km de calles intervenidas.

Por otra parte, con el cierre del tránsito vehicular en el nudo de la obra, se proporcionará el espacio suficiente para la logística y la movilización de maquinarias pesadas que son necesarias para obras de esta envergadura, garantizando la seguridad y eficiencia en la ejecución de los trabajos.

La solución planteada representa un aumento de 1,13 meses del plazo Contractual Original y un aumento del 7,02 % del monto Contractual Original, como se detalla a continuación:

Monto del Contrato Original: 121.165.906.012 Gs.

Aumento del Monto Contractual: 8.505.846.602 Gs.

Monto del CM Nº 1: 129.671.752.615 Gs.

Ing. Luis Espínola
Supervisor de Obra
UEPE - MOPC

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Edificio Imperial 2do Piso Calle Alberdi y Estrella
Asunción- Paraguay
uepe@mopc.gov.py

91 (noventa y uno)

Plazo de Ejecución del Contrato Original: 16 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 1: 17,13 meses.

La Documentación Técnica ha sido corroborada por esta Supervisión y se ajusta plenamente a las necesidades emergentes de la obra.

Por todo lo expuesto más arriba, esta Supervisión recomienda proceder a la aprobación del Convenio Modificatorio N°1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Atentamente.

Ing. Luis Antonio R. Espínola G.
Supervisor MOPC

90 (noventa)